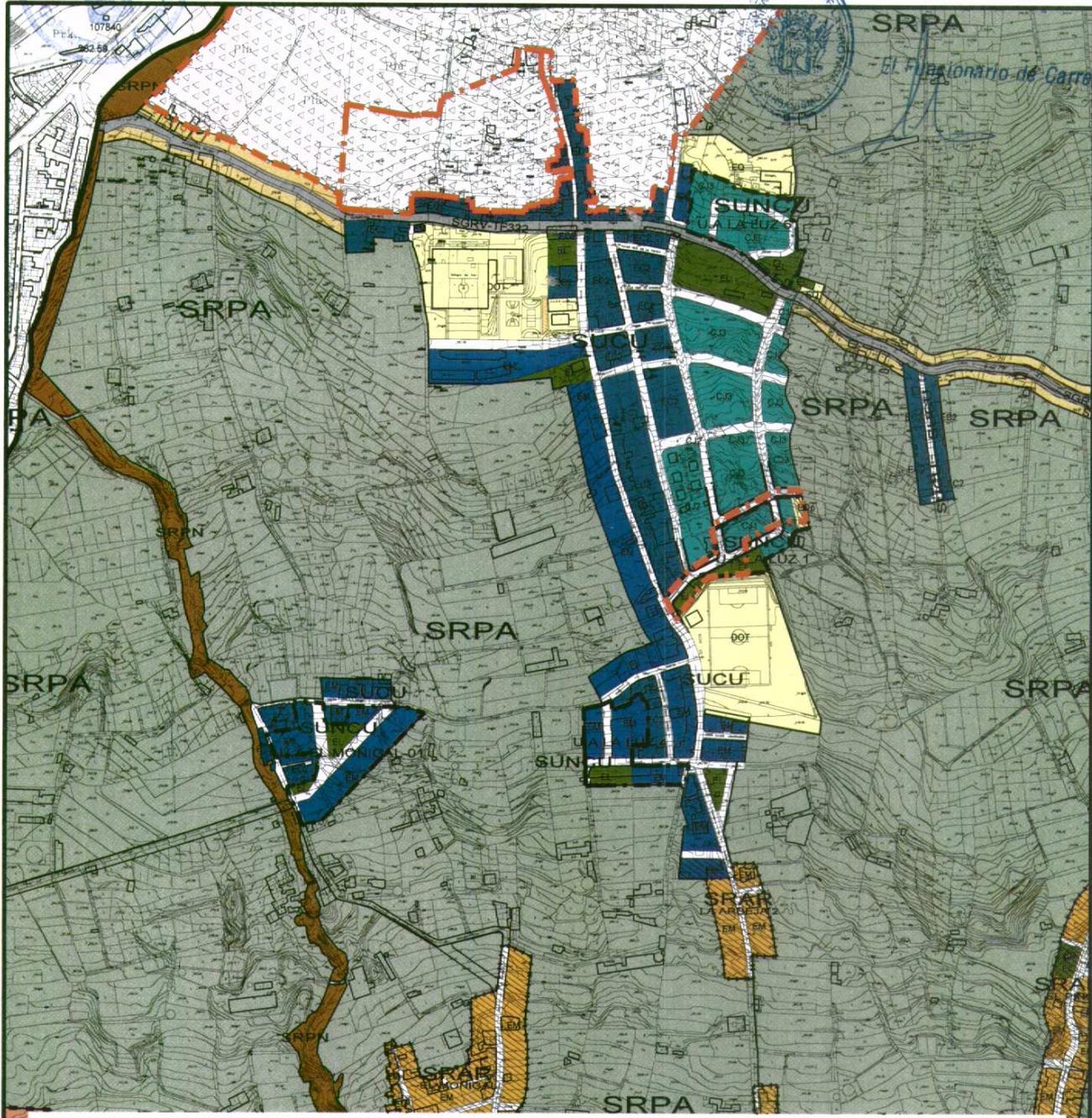


DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente... por Ayto. pleno... de fecha 22 de NOV. de 2005... y conforado este documento con el original se encuentra conforme.

- 5 ABR 2006



**MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACION DE LA OROTAVA EN
U.A.LA PERDOMA 5 ,
U.A. SAN MIGUEL
CALLE TRANSVERSAL A CAMINO DEL PINO,
AGUAMANSA (CRUZ DE TEA),
SAN JERONIMO.**

Aprobado definitivamente y de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de 20 de diciembre de 2006, respecto a los Ámbitos: Prolongación C/ Los Laureles, Ámbito 3: C/ Transversal a Camino El Pino, Ámbito 4: Cruz de Tea (Aguamansa)

Queda suspendida la aprobación definitiva de la modificación de la UA-La Perdoma 5, Ámbito 2: UA San Miguel, Ámbito 5: San Jerónimo.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por Junta Plena... de fecha 22 Nov. 05... y conforado este documento con el original se encuentra conforme.

- 5 ABR 2006



El Funcionario de Carrera



La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias
Ángela Sánchez Alemán

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la COTMAC en SESIÓN DE 23/12/2011 ACORDÓ LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE LA REVISIÓN PARCIAL DEL P.G.O. DE LA OROTAVA EN EL ÁMBITO DE FINCA DÓNIZ-SAN JERÓNIMO (Expte.2007/1697).
En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2012.
La Secretaria de la COTMAC
Belén Díaz Elías
P.A. Demelza Garcia Marichal



MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA OROTAVA EN U.A. "LA PERDOMA 5" U.A. "SAN MIGUEL" CALLE TRANSV. A CNO. EL PINO AGUAMANSA (CRUZ DE TEA) SAN JERÓNIMO.

EXCMO. AYTO. DE LA VILLA DE LA OROTAVA

ÁREA DE INTERVENCIÓN URBANÍSTICA

Aprobado definitivamente y de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de 20 de diciembre de 2006, respecto a los Ámbitos: Prolongación C/ Los Laureles, Ámbito 3: C/ Transversal a Camino El Pino, Ámbito 4: Cruz de Tea (Aguamansa)

Queda suspendida la aprobación definitiva de la modificación de la UA-La Perdoma 5, Ámbito 2: UA San Miguel, Ámbito 5: San Jerónimo.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por Ayto. pleno..... de fecha 22- Nov. 2006 y confortado este documento con el original se encuentra conforme.

- 5 ABR 2006



La Secretaría de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias
Ángela Sánchez Alemán

1.- ANTECEDENTES.

La Revisión del Plan General de La Orotava (en adelante PGO) fue aprobada definitivamente por acuerdo de la COTMAC de fecha 23 de diciembre de 2003.

El citado documento de planeamiento general entró en vigor el día 16 de julio de 2004, una vez que fue publicada su Normativa Urbanística.

En este primer año de vigencia se han podido detectar algunos problemas de gestión debidos a que el PGO no respetó determinadas actuaciones urbanísticas que en algunos casos habían sido iniciadas y en otros incluso concluidas de acuerdo con las determinaciones del Plan General de 1990 (en adelante PG-90).

Así, por ejemplo, en la U.A. "La Perdoma-5" (en adelante Ámbito 1) y en la Calle Transversal al Camino El Pino (en adelante Ámbito 3) habían sido iniciados procesos urbanísticos que no se tuvieron en cuenta en la redacción del PGO. Incluso, en la Prolongación de la Calle Laureles en San Miguel (en adelante Ámbito 2) había sido concluida una calle y ejecutadas dos viviendas que no se respetaron en la ordenación pormenorizada del citado PGO.

Por otro lado, en este primer año de vigencia del PGO han sido presentadas al Ayto. de La Orotava determinadas iniciativas por parte de promotores locales que, a juicio del grupo de gobierno municipal, resultan de interés general y motivan la modificación de la ordenación estructural y pormenorizada del PGO, con los siguientes objetivos:

- Permitir la construcción de un edificio de viviendas de protección oficial de promoción privada en Aguamansa, en la zona de Cruz de Tea (en adelante Ámbito 4) sobre un terreno clasificado como urbano consolidado por la urbanización con una tipología poco apropiada para el citado tipo de promoción (Edificación Mixta).
- Permitir el traslado e instalación de una planta de tratamiento de áridos doméstica (para consumo exclusivo de una empresa constructora local), que actualmente se encuentra ubicada sobre un suelo rústico de protección territorial próximo al suelo urbano consolidado del barrio de Los Frontones, a una parcela situada en San Jerónimo (en adelante Ámbito 5), al sur del Sector "Las Arenas", que ha sido clasificada por el PGO como suelo rústico de protección agraria.

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la COTMAC en SESIÓN DE 23/12/2011 ACORDÓ LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE LA REVISIÓN PARCIAL DEL P.G.O. DE LA OROTAVA EN EL ÁMBITO DE FINCA DÓNIZ-SAN JERÓNIMO (Expte.2007/1697).

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2012
La Secretaria de la COTMAC
Belén Díaz Elías
P.A. Demelza García Marichal



Modificación del PGO de La Orotava en U.A. "La Perdoma-5", U.A. "San Miguel", Calle Transversal a Camino El Pino, Aguamansa (Cruz de Tea) y San Jerónimo.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado Provisionalmente por Ayto. Pleno..... de fecha 22. NOV. 05... y conforato este documento con el original se encuentra conforme.

- 5 ABR 2006



El Funcionario de Carrera

2.- OBJETO.

1. El objeto del presente documento es ~~modificar~~ la ordenación pormenorizada establecida por el PGO en los Ámbitos 1, 2, 3 y 4 y modificar la ordenación estructural señalada por el citado instrumento de planeamiento general en el Ámbito 5.

2. El documento de aprobación inicial del PGO clasificó la totalidad del Ámbito 1 como suelo urbano no consolidado por la urbanización (U.A. "La Perdoma-5"). En fechas posteriores a la citada aprobación provisional la entidad "Vistas Golf del Norte, S.L." presentó al Ayuntamiento de La Orotava Proyecto de Urbanización de una calle incluida en el citado Ámbito 1, paralela a la Ctra. TF-324 y transversal al Camino Fuente Vieja, que había sido prevista por el PG-90. Entre esta calle de nueva creación y la Ctra. TF-324 la citada entidad promotora había proyectado la construcción de un edificio de 33 viviendas, locales y garajes, de acuerdo con lo señalado por la Normativa Urbanística del PG-90, para lo cual presentó al Ayto. de La Orotava el oportuno Proyecto de Ejecución y solicitó la correspondiente licencia de obras. Ni la citada licencia ni la aprobación del Proyecto de Urbanización pudieron ser otorgados al estar ambos incluidos en el ámbito de la U.A. "La Perdoma-5" y debido a que tras la aprobación inicial del PGO había sido suspendida la concesión de licencias en suelo urbano no consolidado por la urbanización. No obstante lo anterior, Vistas Golf del Norte, S.L. inició las obras de edificación sin contar con la autorización municipal. Este hecho motivó la celebración de una reunión en las Casas Consistoriales en la que participaron representantes de la citada entidad promotora y del Ayuntamiento de La Orotava. Los responsables municipales se comprometieron a modificar la ordenación pormenorizada inicialmente prevista en el Ámbito 1 para ajustar desplazar hacia el norte la calle paralela a la Ctra. TF-324 de acuerdo con el trazado previsto en el PG-90 y para excluir de la U.A. "La Perdoma-5" la parcela de la citada entidad promotora sobre la que había sido ya iniciada la obra edificatoria. Sin embargo, este compromiso no fue reflejado en el documento de aprobación provisional del PGO.

El Ayuntamiento de La Orotava concedió a la mencionada entidad promotora en la parte de la parcela que nos ocupa calificada por el PGO como suelo urbano consolidado licencia para llevar a cabo un edificio de 8 viviendas, locales y garajes.

En la actualidad la calle paralela a la Ctra. TF-324 no ha sido iniciada mientras que las obras de edificación se encuentran paralizadas con la estructura parcialmente ejecutada (sótano y planta baja) de acuerdo con lo señalado en el Proyecto de Edificio de 33 viviendas, locales y garajes.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por Auto. pleno..... de fecha 22 Nov. 05... y confortado este documento con el original se encuentra conforme.

- 5 ABR 2006



Desde la aprobación definitiva del PGO Vistas Golf del Norte, S.L. ha solicitado al Ayuntamiento de La Orotava la modificación de la ordenación establecida por el PGO para excluir la parcela de su propiedad de la gestión urbanística de la Unidad de Actuación "La Perdoma-5", de 26.432,90 m², con objeto de viabilizar la terminación de la obra iniciada.

Con independencia de las responsabilidades en que dicha empresa promotora haya incurrido, por la ejecución de una obra no amparada por licencia municipal el grupo de gobierno municipal ha estimado conveniente proceder a modificar el PGO para dividir la U.A. "La Perdoma-5" en dos ámbitos de suelo urbano consolidado por la urbanización, de tal manera que uno de ellos (U.A. "La Perdoma-8") coincida con la propiedad de Vistas Golf del Norte, S.L.

3.- El PGO clasificó casi la totalidad del Ámbito 2 como suelo urbano no consolidado por la urbanización "U.A. San Miguel". Tan solo el extremo sur del citado Ámbito 2 fue clasificado como suelo urbano consolidado por la urbanización (Calle Laureles).

En PG-90 clasificó como suelo urbano consolidado por la Urbanización todo este ámbito. Por ello, a principios de la década actual uno de los propietarios incluido en la U.A. "San Miguel" presentó al Ayuntamiento de La Orotava un Proyecto Urbanización de la Prolongación de la Calle Laureles y del primer tramo de su calle transversal (la que conecta con el Camino La Luz) con objeto de urbanizar los citados tramos viarios y dotar de condición de solar a dos parcelas de su propiedad. Este Proyecto de Urbanización fue debidamente aprobado lo que facultó a su promotor para solicitar licencia municipal para la construcción de sendas viviendas unifamiliares en las mencionadas parcelas.

En la actualidad han sido recibidas las obras de urbanización y han concluido las obras de edificación de las dos viviendas unifamiliares.

El objeto del presente expediente en este Ámbito 2 es por ello excluir de la U.A. "San Miguel" la Prolongación de la Calle Laureles, el primer tramo de su calle transversal y las parcelas calificadas como CJ3 pertenecientes al citado propietario.

4.- El PG-90 había previsto en La Perdoma, una calle transversal al Camino del Pino y a la Calle Salesianos con objeto de conseguir un mejor aprovechamiento del suelo urbano consolidado por la urbanización que había sido ordenado en dicha zona.

Por esta razón, el propietario de estos terrenos los dividió y vendió parcelas a varios vecinos de la zona, los cuales han ido edificando paulatinamente.

En la actualidad ha sido presentada al Ayuntamiento de La Orotava una solicitud de obras sobre una parcela que presenta fachada a la citada Calle Transversal al Camino del Pino y a la Calle Salesianos, que no puede tramitarse debido a que en la ordenación pormenorizada del PGO no se zonificó dicha calle como espacio viario.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado ~~por el Ayuntamiento~~ por ~~el Ayuntamiento~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~ciudad~~ ~~de~~ ~~La~~ ~~Orotava~~ ~~en~~ ~~su~~ ~~pleno~~ ~~de~~ ~~fecha~~ ~~22~~ ~~de~~ ~~Noviembre~~ ~~de~~ ~~2005~~ y conforado este documento con el original se encuentra conforme.

- 5 ABR 2006



El objeto del presente expediente en este ~~Ámbito 3~~ ~~es~~ ~~calificar~~ como espacio viario la franja de 8,00 m. de anchura ~~comprendida entre el~~ ~~de~~ ~~Carrera~~ Camino El Pino y la Calle Salesianos que había sido ~~prevista~~ ~~como~~ ~~tal~~ por el PG-90.

5.- El PGO clasificó la zona denominada Cruz de Tea, en Aguamansa, junto a la Iglesia de dicho barrio, como suelo urbano consolidado por la urbanización y calificó los terrenos con aprovechamiento lucrativo como Edificación Mixta.

En este barrio no han sido nunca promovidas viviendas de protección oficial debido a que la lejanía del Casco Urbano no provoca interés en los promotores privados, que prefieren promover este tipo de actuaciones en zonas en la que la demanda previsible sea mayor. Sin embargo, uno de estos promotores locales, Hnos. García Núñez, S.A. ha adquirido recientemente en esta zona una parcela con objeto de construir un edificio destinado a viviendas de protección oficial.

Esta iniciativa ha sido favorablemente acogida por el grupo de gobierno municipal con objeto de conseguir que las familias jóvenes del barrio puedan acceder a una vivienda digna en condiciones económicas ventajosas.

No obstante lo anterior, la tipología edificatoria prevista por el PGO en esta zona (Edificación Mixta) es poco apropiada para rentabilizar adecuadamente una promoción de viviendas de protección oficial. Por esta razón se procede en el expediente que nos ocupa a recalificar como Edificación Abierta con 3 plantas del altura (EA3) la parcela adquirida por la mencionada entidad promotora con objeto de concentrar en un bloque la edificabilidad necesaria para la ejecución de 27 viviendas de protección oficial. Se aprovecha la ocasión para reordenar las parcelas anexas pertenecientes al Ayuntamiento de La Orotava y destinadas a plaza, iglesia, jardines y tanatorio, de acuerdo con los usos que actualmente se desarrollan sobre las mismas.

6.- El Ámbito 6 es una pequeña parcela situada en el lado sur de la vía prevista por el PGO en el borde sur del Sector "Las Arenas". Esta parcela pertenece a la empresa constructora Pejomar, S.L. y ha sido clasificada por el PGO como suelo rústico de protección agraria.

La citada empresa constructora cuenta entre sus instalaciones con una planta de tratamiento de áridos para el consumo exclusivo de las obras que ejecuta. Esta planta se encuentra situada en el borde norte del barrio de Los Frontones, sobre un suelo clasificado por el PGO como rústico de protección territorial. Esta instalación ha provocado en los últimos años molestias a los vecinos de este barrio debido al ruido y al polvo producidos por la actividad y a los de las zonas de Dehesa Alta y de Cruz de las Cebollas debido al paso de vehículos de gran tonelaje.

El grupo de gobierno municipal le ha comunicado a esta empresa constructora local la necesidad de trasladar dicha instalación a otra zona en la que no se produzcan las mismas molestias a los vecinos residentes.



La parcela propuesta por Pejomar, S.L. para ubicar dicha actividad (Ámbito 5) ha resultado a juicio del grupo de gobierno municipal un lugar idóneo por cuanto se encuentra situada junto al Sector "Las Arenas", que presenta uso de servicios y que carece, por tanto, de vecinos residentes.

En dicho Ámbito 5, el objeto de este expediente de Modificación del PGO es recategorizar la parcela perteneciente a la citada empresa constructora como suelo rústico de protección de infraestructuras, ya que la Normativa de Ordenación Pormenorizada permite en esta categoría el tratamiento de residuos.

3.- AMBITO.

Este documento de Modificación del PGO de La Orotava se desarrolla sobre los siguientes ámbitos:

- Ámbito 1: U.A. "La Perdoma-5"
- Ámbito 2: U.A. "San Miguel".
- Ámbito 3: Calle Transversal a Camino del Pino.
- Ámbito 4: Cruz de Tea, Aguamansa.
- Ámbito 5: San Jerónimo.

Ámbito	Denominación	Superficie (m2)
1	U.A. "La Perdoma-5"	26432,90
2	U.A. "San Miguel"	13081,55
3	Calle Transversal a Camino del Pino	329,61
4	Cruz de Tea Aguamansa	5815,46
5	San Jerónimo	7606,97
Total		53266,49

4.- ANÁLISIS DEL MODELO DE ORDENACIÓN.

1.- En el Ámbito 1 se divide la U.A. "La Perdoma-5" en dos Unidades de Actuación independientes denominadas U.A. "La Perdoma-5" y U.A. "La Perdoma-8". Este último ámbito ha sido delimitado de tal forma que el propietario único de estos terrenos fuese la entidad Vistas Golf del Norte, S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado *provisionalmente* por el Pleno de fecha 22 de Nov. de 2005 y conforado este documento con el original se encuentra conforme.



- 5 / ABR 2006

El Funcionario de Carrera

Modificación del PGO de La Orotava en U.A. "La Perdoma-5", U.A. "San Miguel", Calle Transversal a Camino El Pino, Aguamansa (Cruz de Tea) y San Jerónimo.



Se desplaza la vía paralela a la Ctra. TF-324 hacia el norte, de acuerdo con el trazado previsto por el PG-90. Este desplazamiento provoca la reordenación de los espacios públicos y privados en la U.A. "La Perdoma-5" y en la U.A. "La Perdoma-6". Se aprovecha asimismo la ocasión para ampliar hacia el Este la manzana calificada como Edificación Mixta que fue prevista por el PGO en el borde norte de la U.A. "La Perdoma-5", con objeto de evitar una afección innecesaria sobre una edificación residencial que había sido en parte calificada como Dotación.

La U.A. "La Perdoma-8" presenta escaso aprovechamiento urbanístico en relación con las cesiones y las cargas urbanísticas previstas para la misma, todo ello con objeto de producir una adecuada equidistribución de beneficios y cargas entre todos los propietarios actualmente integrantes de la U.A. "La Perdoma-5".

En este ámbito, se califica como suelo urbano consolidado por la urbanización una pequeña porción de suelo de 66,95 m² que constituye el patio de una edificación consolidada en el extremo noreste de la U.A. "La Perdoma-5".

2.- En el Ámbito 2 se excluyen de la U.A. "San Miguel" los terrenos que han sido urbanizados y edificados conforme a lo señalado por el PG-90, pasando a formar parte del suelo urbano consolidado de la Urb. San Miguel. Se mantiene inalterada la ordenación del resto de los espacios públicos y privados de la Unidad de Actuación. En la zona clasificada como suelo urbano consolidado por la urbanización se modifica el trazado de la Calle Laureles de acuerdo con la obra realmente ejecutada.

3.- En el Ámbito 3 se califica como espacio viario una parcela perteneciente al Ayuntamiento de La Orotava, que se encuentra situada entre el Camino del Pino y la Calle Salesianos. Esta parcela fue cedida en la pasada década a la Corporación Municipal en el proceso de parcelación instado por el propietario de estos terrenos conforme a las determinaciones del PG-90. De acuerdo con la parcelación otorgada por el Ayuntamiento de La Orotava, se inscribieron en el Registro de la Propiedad determinadas parcelas que presentan frente a la mencionada Calle Transversal al Camino del Pino.

A través del presente expediente en este ámbito simplemente se califica como espacio viario una superficie de suelo de 329,61, de forma rectangular, que presenta una anchura de 8,00 m. y que conecta la Calle Salesianos con el Camino del Pino.

4.- En el ámbito 4 se reordena el viario local previsto por el PGO para adaptarlo a las calles realmente ejecutadas en la zona de Cruz de Tea, Aguamansa, junto a la Iglesia del barrio.

AGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por Junta Plena de fecha 22 de Noviembre y confor este documento con el original se encuentra conforme.

- 5 ABR 2006





DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado previamente por Auto. Pleco... de fecha 22 de nov. 05... y confortado este documento con el original se encuentra conforme.

- 5 ABR 2006



El Funcionario de Carrera

"No obstante lo anterior, en la zona de San Jerónimo, en un terreno situado en el borde de la vía que constituye el lado Sur del Sector "Las Arenas", mientras no se redacte por parte del Cabildo el Plan Insular de Vertidos, se admite la instalación de una planta doméstica de tratamiento de áridos destinada exclusivamente a la obtención de material para consumo propio de la entidad propietaria de dicho terreno, con un volumen máximo de producción de 35.000 m³ de áridos por año."

5.- RESUMEN DE SUPERFICIES:

5.1. ÁMBITO 1: U.A. "LA PERDOMA-05"

ORDENACIÓN VIGENTE					
ÁMBITO		CALIFICACIÓN	SUPERF. SUELO (m2s)	EDIFICAB. (m2c/m2s)	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m2c)
SUNCU	U.A. LA PERDOMA-05	DOTACIÓN	1367,54		
		ESPACIO LIBRE	5548,05		
		EDIFICACIÓN CERRADA (EC2)	2826,04	1,90	5369,47
		EDIFICACIÓN MIXTA	9308,88	0,80	7447,10
		VIARIO	7382,39		
TOTAL			26432,90		12816,57
EDIFICABILIDAD MEDIA DE LA U.A. LA PERDOMA-05					0,4848 m2c/m2s
APROVECHAMIENTO MEDIO DE LA U.A. LA PERDOMA-05					0,4382 m2c/m2s

ORDENACIÓN MODIFICADA					
ÁMBITO		CALIFICACIÓN	SUPERF. SUELO (m2s)	EDIFICAB. (m2c/m2s)	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m2c)
SUNCU	U.A. LA PERDOMA-05	DOTACIÓN	1040,93		
		ESPACIO LIBRE	4465,10		
		EDIFICACIÓN CERRADA (EC2)	1318,26	1,90	2504,69
		EDIFICACIÓN MIXTA	9996,18	0,80	7996,94
		VIARIO	6177,96		
		TOTAL U.A.	22998,43		10501,63
		U.A. LA PERDOMA -08	DOTACIÓN	416,87	
ESPACIO LIBRE	992,05				
EDIFICACIÓN CERRADA (EC2)	705,77		1,90	1340,96	
VIARIO	1253,23				
TOTAL U.A.	3367,92			1340,96	
SUCU		EDIFICACIÓN CERRADA (EC2)	66,55	1,90	126,44
TOTAL			26432,90		11969,03

U.A. LA PERDOMA-05	EDIFICABILIDAD MEDIA	0,4566 m2c/m2s
	APROVECHAMIENTO MEDIO	0,4261 m2c/m2s
U.A. LA PERDOMA-08	EDIFICABILIDAD MEDIA	0,3981 m2c/m2s
	APROVECHAMIENTO MEDIO	0,3225 m2c/m2s

	SUPERFICIES (m2s)	
	ORDENACIÓN VIGENTE	ORDENACIÓN MODIFICADA
ESPACIOS LIBRES	5548,05	5457,15
DOTACIONES	1367,54	1457,80
TOTAL CESIONES	6915,59	6914,95

Modificación del PGO de La Orotava en U.A. "La Perdoma-5", U.A. "San Miguel", Calle Transversal a Camino El Pino, Aguamansa (Cruz de Tea) y San Jerónimo.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de La Orotava, pleno de fecha 22 de Noviembre y conforado este documento con el original se encuentra conforme.

- 5 ABR 2006



El Funcionario de Carrera

U.A. LA PERDOMA 5		
ZONA	SUPERFICIE (m2)	
	LOTENC	MODIFICACIÓN P.G.O.
ESPACIO LIBRE	2.100,32	1040,93
DOTACIÓN	2.100,32	4465,10
TOTAL	4.200,64	5506,03

U.A. LA PERDOMA 8		
ZONA	SUPERFICIE (m2)	
	LOTENC	MODIFICACIÓN P.G.O.
ESPACIO LIBRE	268,19	992,05
DOTACIÓN	268,19	416,87
TOTAL	536,38	1408,92

5.2. ÁMBITO 2: U.A. "SAN MIGUEL"

ORDENACIÓN VIGENTE					
ÁMBITO		CALIFICACIÓN	SUPERF. SUELO (m2s)	EDIFICAB. (m2c/m2s)	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m2c)
SUNCU	U.A. SAN MIGUEL	DOTACIÓN	1185,88		
		ESPACIO LIBRE	1275,07		
		CIUDAD JARDÍN (CJ3)	8313,77	0,80	6651,01
		VIARIO	1931,26		
		TOTAL U.A.	12705,98		6651,01
SUCU		VIARIO	362,26		
		CIUDAD JARDÍN (CJ3)	13,31	0,80	10,64
		TOTAL	375,57		10,64
TOTAL			13081,55		6661,65
EDIFICABILIDAD MEDIA DE LA U.A. SAN MIGUEL					0,5234 m2c/m2s
APROVECHAMIENTO MEDIO DE LA U.A. SAN MIGUEL					0,8427 m2c/m2s

ORDENACIÓN MODIFICADA					
ÁMBITO		CALIFICACIÓN	SUPERF. SUELO (m2s)	EDIFICAB. (m2c/m2s)	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m2c)
SUNCU	U.A. SAN MIGUEL	DOTACIÓN	1185,88		
		ESPACIO LIBRE	1275,07		
		CIUDAD JARDÍN (CJ3)	7057,58	0,80	5646,06
		VIARIO	1428,58		
		TOTAL U.A.	10947,11		5646,06
SUCU		VIARIO	913,87		
		CIUDAD JARDÍN (CJ3)	1220,57	0,80	976,45
		TOTAL	2134,44		976,45
TOTAL			13081,55		6622,51

U.A. SAN MIGUEL	EDIFICABILIDAD MEDIA	0,5158 m2c/m2s
	APROVECHAMIENTO MEDIO	0,8304 m2c/m2s

	SUPERFICIES (m2s)	
	ORDENACIÓN VIGENTE	ORDENACIÓN MODIFICADA
ESPACIOS LIBRES	1275,07	1275,07
DOTACIONES	1185,08	1185,08
TOTAL CESIONES	2460,15	2460,15

U.A. SAN MIGUEL MODIFICADA		
ZONA	SUPERFICIE (m2)	
	LOTENC	MODIFICACIÓN P.G.O.
ESPACIO LIBRE	1129,20	1275,07
DOTACIÓN	1129,20	1185,88
TOTAL	2258,4	2460,95

Modificación del PGO de La Orotava en U.A. "La Perdoma-5", U.A. "San Miguel", Calle Transversal a Camino El Pino, Aguamansa (Cruz de Tea) y San Jerónimo.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por el Ayuntamiento de La Orotava, en sesión plenaria, por el Ayuntamiento de La Orotava, de fecha 22 de Noviembre de 2005, y confor-
tado este documento con el original se encuentra conforme.

- 5 ABR 2006



El Funcionario de Carrera

5.3. ÁMBITO 3: CALLE TRANSVERSAL A CAMINO DEL PINO

ORDENACIÓN VIGENTE				
ÁMBITO	CALIFICACIÓN	SUPERF. SUELO (m2s)	EDIFICAB. (m2c/m2s)	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m2c)
SUCU	EDIFICACIÓN CERRADA (EC2)	329,61	1,90	626,25
	TOTAL SUCU	329,61		626,25

ORDENACIÓN MODIFICADA				
ÁMBITO	CALIFICACIÓN	SUPERF. SUELO (m2s)	EDIFICAB. (m2c/m2s)	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m2c)
SUCU	VIARIO	329,61		
	TOTAL SUCU	329,61		

ESPACIOS PÚBLICOS	SUPERFICIES (m2s)	
	ORDENACIÓN VIGENTE	ORDENACIÓN MODIFICADA
VIARIO		329,61

5.4. ÁMBITO 4: CRUZ DE TEA (AGUAMANSA).

ORDENACIÓN VIGENTE				
ÁMBITO	CALIFICACIÓN	SUPERF. SUELO (m2s)	EDIFICAB. (m2c/m2s)	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m2c)
SUCU	EQUIPAMIENTO	1241,86		
	ESPACIO LIBRE	993,05		
	EDIFICACIÓN MIXTA	1922,88	0,80	1538,30
	VIARIO	1475,43		
	TOTAL SUCU	5633,22		
SRPI		182,24		
TOTAL		5815,46		1538,30
Nº VIVIENDAS				10
Nº HABITANTES				33

ORDENACIÓN MODIFICADA				
ÁMBITO	CALIFICACIÓN	SUPERF. SUELO (m2s)	EDIFICAB. (m2c/m2s)	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m2c)
SUCU	EQUIPAMIENTO	285,88		
	ESPACIO LIBRE	1669,42		
	EDIFICACIÓN MIXTA	263,12	0,80	210,49
	EDIFICACIÓN ABIERTA (EA3-VPO)	1347,89	1,50	2021,83
	VIARIO	2249,15		
	TOTAL SUCU	5815,46		2232,32
Nº VIVIENDAS				28
Nº HABITANTES				92

ESPACIOS PÚBLICOS	SUPERFICIES (m2s)	
	ORDENACIÓN VIGENTE	ORDENACIÓN MODIFICADA
ESPACIOS LIBRES	993,05	1669,42
EQUIPAMIENTOS	1241,86	285,88
VIARIO	1657,67	2431,39
TOTAL	3892,58	4386,69

Modificación del PGO de La Orotava en U.A. "La Perdoma-5", U.A. "San Miguel", Calle Transversal a Camino El Pino, Aguamansa (Cruz de Tea) y San Jerónimo.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Orotava en el pleno de fecha 22 de Noviembre de 2006 y convalidado este documento con el original se encuentra conforme.

- 5 ABR 2006



El Funcionario de Carrera

El aumento de habitantes (59 personas) requiere la previsión de una superficie adicional de Espacios Libres de 295 habitantes (estimando la densidad de 3,3 hab./viv. fijada en el documento de Gestión Urbanística del PGO). En esta Modificación del PGO se ha previsto la creación de una superficie adicional de Espacios Libres de 676,37 m².

5.5. ÁMBITO 5: SAN JERÓNIMO.

ORDENACIÓN VIGENTE				
ÁMBITO	CATEGORÍA	SUPERF. SUELO (m ² s)	EDIFICAB. (m ² c/m ² s)	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ² c)
SUELO RÚSTICO	PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	881,61		
	PROTECCIÓN AGRARIA	6724,11		
	TOTAL	7605,72		

ORDENACIÓN VIGENTE				
ÁMBITO	CATEGORÍA	SUPERF. SUELO (m ² s)	EDIFICAB. (m ² c/m ² s)	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ² c)
SUELO RÚSTICO	PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	7605,72		
	TOTAL	7605,72		

6.- JUSTIFICACIÓN DE LA EQUIDISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS Y CARGAS.

6.1.- ÁMBITO 1 (U.A. LA PERDOMA 5).

Tal como ha quedado expuesto anteriormente, en el Ámbito 1 de esta Modificación del PGO (Unidad de Actuación La Perdoma-5) el objeto del presente expediente es resolver el conflicto urbanístico derivado de la ejecución de una obra no amparada en licencia municipal, para lo cual se ha previsto incluir en otra Unidad de Actuación (U.A. La Perdoma 8) la totalidad de los terrenos pertenecientes a la entidad Vistas Golf del Norte, S.L.

Es por ello que en esta Modificación se ha procurado que el resto de propietarios incluidos en la citada Unidad de Actuación no vean afectado su aprovechamiento urbanístico.

El actual aprovechamiento medio de la Unidad de Actuación La Perdoma 5 es de 0,4382 m²c/m²s. A través de esta Modificación del PGO el citado aprovechamiento se reduce a 0,4261 m²c/m²s (un 2,76% inferior al anterior). Esta pequeña disminución de aprovechamiento se ve sobradamente compensada con la disminución de cargas de urbanización que se introduce en dicha Unidad de Actuación a través de la presente Modificación del PGO.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por Ayto. pleno..... de fecha 22. Nov. 05... y conforado este documento con el original se encuentra conforme.

- 5 ABR 2006



El Funcionario de Carrera

U.A. LA PERDOMA 5	RELACIÓN ENTRE SUPERFICIE DE VIARIO Y EDIFICABILIDAD HOMOGENEIZADA (m2 via / m2c)	RELACIÓN ENTRE SUPERFICIE DE ESPACIOS LIBRES Y EDIFICABILIDAD HOMOGENEIZADA (m2 via / m2c)
ESTADO ACTUAL	0,5160	0,3878
ESTADO MODIFICADO	0,5105	0,3689
DIFERENCIA	0,0055	0,0189

Aplicando unos costes de 150 euros/m² de viario y de 65 euros/m² de espacio libre se obtiene una reducción de cargas de urbanización para el ámbito de la U.A. La Perdoma 5 Modificada de 24.849,42 euros.

Por contra, la diferencia de aprovechamiento (0,0121 m²ch/m²s) supone una pérdida de beneficio de 13.177 euros (aplicando un valor de repercusión de 90 euros/m²ch)

En base a lo anteriormente expuesto cabe concluir que la disminución de aprovechamiento urbanístico que introduce esta Modificación del PGO en el Ámbito 1 (847,54 m²c) repercute en una disminución de beneficio para la entidad Vistas Golf del Norte, S.L., propietaria única de los terrenos que pasan a integrar la U.A. La Perdoma 8. Por el contrario, el resto de propietarios integrantes de la Unidad de Actuación La Perdoma 5 mantiene intacto su beneficio anterior.

6.2.- ÁMBITO 2 (U.A. SAN MIGUEL).

Tal como ha quedado expuesto anteriormente, en el Ámbito 2 de esta Modificación del PGO (Unidad de Actuación San Miguel) el objeto del presente expediente es clasificar como suelo urbano consolidado por la urbanización el espacio sobre el que han sido edificadas dos viviendas conforme a licencia municipal de obras otorga por el Ayuntamiento de La Orotava.

Es por ello que en esta Modificación se ha procurado que el resto de propietarios incluidos en la citada Unidad de Actuación no vean afectado su aprovechamiento urbanístico.

El actual aprovechamiento medio de la Unidad de Actuación San Miguel es de 0,8427 m²c/m²s. A través de esta Modificación del PGO el citado aprovechamiento se reduce a 0,8304 m²c/m²s (un 1,45% inferior al anterior). Esta pequeña disminución de aprovechamiento se ve sobradamente compensada con la disminución de cargas de urbanización que se introduce en dicha Unidad de Actuación a través de la presente Modificación del PGO.

U.A. SAN MIGUEL	RELACIÓN ENTRE SUPERFICIE DE VIARIO Y EDIFICABILIDAD HOMOGENEIZADA (m2 via / m2c)	RELACIÓN ENTRE SUPERFICIE DE ESPACIOS LIBRES Y EDIFICABILIDAD HOMOGENEIZADA (m2 via / m2c)
ESTADO ACTUAL	0,2074	0,1369
ESTADO MODIFICADO	0,1807	0,1613
DIFERENCIA	0,0267	-0,0244



Aplicando unos costes de 150 euros/m² de viario y de 65 euros/m² de espacio libre se obtiene una reducción de cargas de urbanización para el ámbito de la U.A. San Miguel Modificada de 19.120 euros.

Por contra, la diferencia de aprovechamiento (0,0121 m²ch/m²s) supone una pérdida de beneficio de 8.750 euros (aplicando un valor de repercusión de 90 euros/m²ch)

En base a lo anteriormente expuesto cabe concluir que el resto de propietarios integrantes de la Unidad de Actuación San Miguel mantiene intacto su beneficio anterior.

La Orotava, a 4 de julio de 2005.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por Junta Pleno..... de fecha 22 de Nov. de 2005 y conforado este documento con el original se encuentra conforme.



- 5 ABR 2006

El Funcionario de Carrera

Aprobado definitivamente y de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de 20 de diciembre de 2006, respecto a los Ámbitos: Prolongación C/ Los Laureles, Ámbito 3; C/ Transversal a Camino El Pino, Ámbito 4; Cruz de Tea (Aguamansa)

Queda suspendida la aprobación definitiva de la modificación de la UA-La Perdoma 5, Ámbito 2; UA San Miguel, Ámbito 5; San Jerónimo.

La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias
Ángela Sánchez Alemán



DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la COTMAC en SESIÓN DE 23/12/2011 ACORDÓ LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE LA REVISIÓN PARCIAL DEL P.G.O. DE LA OROTAVA EN EL ÁMBITO DE FINCA DÓNIZ-SAN JERÓNIMO (Expte.2007/1697).

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2012.
La Secretaria de la COTMAC
Belén Díaz Elías
P.A. Demelza García Marichal

Aprobado definitivamente y de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de 20 de diciembre de 2006, respecto a los Ámbitos: Prolongación C/ Los Laureles, Ámbito 3: C/ Transversal a Camino El Pino, Ámbito 4: Cruz de Tea (Aguamansa)

Queda suspendida la aprobación definitiva de la modificación de la UA-La Perdoma 5, Ámbito 2: UA San Miguel, Ámbito 5: San Jerónimo.

La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias
Ángela Sánchez Alemán

Fichero de Gestión Urbanística



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por Ayto. pleno de fecha 22-NOV-05 y conforatado este documento con el original se encuentra conforme.

- 5 ABR 2006



El Funcionario de Carrera

REVISION PLAN GENERAL DE ORDENACION DE LA VILLA DE LA OROTAVA

UNIDAD DE ACTUACION Identificación U.A. LA PERDOMA 5

Situacion LA PERDOMA

Area ordenacion: LA PERDOMA

Tipologías	m2s	m2c/m2s	m2c	m2/viv	Num. viv
1 EC2	1,318	1,90	2,504	100	25
2 EM	9,996	0.80	1,997	160	50
3	0	0.00	0		0
4	0	0.00	0		0
Total :					75

Dotaciones y Equipamientos	Espacios libres	4.465	m2s	Total suelo unidad	22998	m2s
	Docente	0	m2s	Total suelo edificable	11314	m2s
	Deportivo	0	m2s	Total edificabilidad	10501	m2c
	Sociocultural	1.041	m2s	Total de cesiones	5.506	m2s
	Viaro	6.178	m2s	Edificabilidad media	0,456	m2c/m2s
Sistemas generales adscritos	Ninguno			Ap-medio-ua:	0,4261	Ud. Apr.
	Superficie:	0	m2s	Ap-medio-area:	0,6009	

Gestion Sistema de ejecución: PRIVADO

Observaciones

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la COTMAC en SESIÓN DE 23/12/2011 ACORDÓ LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE LA REVISIÓN PARCIAL DEL P.G.O. DE LA OROTAVA EN EL ÁMBITO DE FINCA DÓNIZ-SAN JERÓNIMO (Expte. 2007/1697).

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2012.
La Secretaria de la COTMAC
Belén Díaz Eliás
P.A. Demelza García Marichal



Aprobado definitivamente y de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de 20 de diciembre de 2006, respecto a los Ámbitos: Prolongación C/ Los Laureles, Ámbito 3: C/ Transversal a Camino El Pino, Ámbito 4: Cruz de Tea (Aguamansa)

Queda suspendida la aprobación definitiva de la modificación de la UA-La Perdoma 5, Ámbito 2: UA San Miguel, Ámbito 5: San Jerónimo.

La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias
 Ángela Sánchez Alemán



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por Junta Pleno..... de fecha 22-ND.V.-07... y conforado este documento con el original se encuentra conforme.



- 5 ABR 2006

El Funcionario de Carrera

Fichero de Gestión Urbanística

REVISION PLAN GENERAL DE ORDENACION DE LA VILLA DE LA OROTAVA

UNIDAD DE ACTUACION	Identificación	U.A. LA PERDOMA 8
Situación	LA PERDOMA	
Area ordenacion:	LA PERDOMA	

	Tipologías	m2s	m2c/m2s	m2c	m2/viv	Num. viv
Edificabilidades	1 EC2	705	1,90	1.340	100	13
	2					
	3	0	0.00	0		0
	4	0	0.00	0		0
Total :						13

Dotaciones y Equipamientos	Espacios libres	992	m2s	Total suelo unidad	3367	m2s
	Docente	0	m2s	Total suelo edificable	705	m2s
	Deportivo	0	m2s	Total edificabilidad	1.340	m2c
	Sociocultural	417	m2s	Total de cesiones	2.662	m2s
	Viario	1.253	m2s	Edificabilidad media	0,3981	m2c/m2s
Sistemas generales adscritos	Ninguno			Ap-medio-ua:	0,3225	Ud. Apr.
	Superficie:	0	m2s	Ap-medio-area:	0,6009	

Gestion	Sistema de ejecución:	PRIVADO
----------------	------------------------------	---------

Observaciones	<p>DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la COTMAC en SESIÓN DE 23/12/2011 ACORDÓ LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE LA REVISIÓN PARCIAL DEL P.G.O. DE LA OROTAVA EN EL ÁMBITO DE FINCA DÓNIZ-SAN JERÓNIMO (Expte.2007/1697). En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2012. La Secretaria de la COTMAC Belén Díaz Elías P.A. Demelza García Marichal</p>
----------------------	---

Aprobado definitivamente y de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de 20 de diciembre de 2006, respecto a los Ámbitos: Prolongación C/ Los Laureles, Ámbito 3: C/ Transversal a Camino El Pino, Ámbito 4: Cruz de Tea (Aguamansa)

Queda suspendida la aprobación definitiva de la modificación de la UA-La Perdoma 5, Ámbito 2: UA San Miguel, Ámbito 5: San Jerónimo.

La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias
Angela Sánchez Alemán



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno de fecha 22-NOV-05 y convalidado este documento con el original se encuentra conforme.



- 5 ABR 2006

El Funcionario de Carrera

Fichero de Gestion Urbanistica

REVISION PLAN GENERAL DE ORDENACION DE LA VILLA DE LA OROTAVA

UNIDAD DE ACTUACION Identificacion U.A. SAN MIGUEL

Situacion SAN MIGUEL

Area ordenacion: SAN ANTONIO

Tipologías	m2s	m2c/m2s	m2c	m2/viv	Num. viv
1 CJ3	7,057	0.80	5,646	160	35
2	0	0.00	0		0
3	0	0.00	0		0
4	0	0.00	0		0
Total :					35

Dotaciones y Equipamientos	Espacios libres	1,275	m2s	Total suelo unidad	10,947	m2s
	Docente	0	m2s	Total suelo edificable	7,057	m2s
	Deportivo	0	m2s	Total edificabilidad	5,646	m2c
	Sociocultural	1,185	m2s	Total de cesiones	2,460	m2s
	Viario	1,428	m2s	Edificabilidad media	0.515	m2c/m2s
Sistemas generales adscritos	Ninguno			Ap-medio-ua:	0.8304	Ud. Apr.
	Superficie:	0	m2s	Ap-medio-area:	0.7362	

Gestion Sistema de ejecución: PRIVADO

Observaciones

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la COTMAC en SESIÓN DE 23/12/2011 ACORDÓ LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE LA REVISIÓN PARCIAL DEL P.G.O. DE LA OROTAVA EN EL ÁMBITO DE FINCA DÓNIZ-SAN JERÓNIMO (Expte.2007/1697).

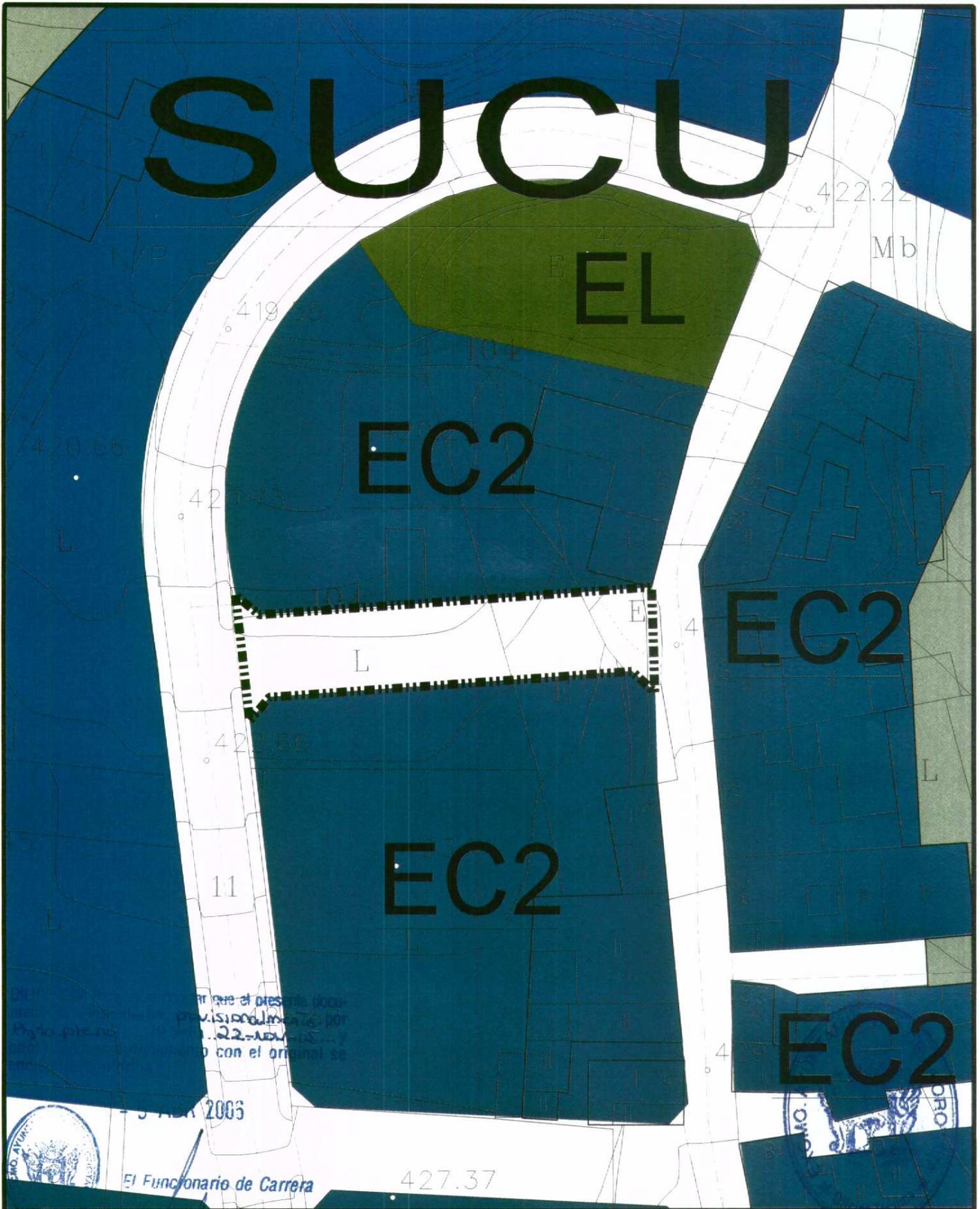
En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2012

La Secretaria de la COTMAC

Belén Díaz Elías

P.A. Demelza García Marichal





que el presente documento se previsione el monto por el cual se debe pagar el impuesto con el original se

15 FEBR 2006



El Funcionario de Carrera



MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE LA OROTAVA EN U.A. LA PERDOMA 5, U.A. SAN MIGUEL CALLE TRANSVERSAL A CAMINO DEL PINO, AGUAMANSA (CRUZ DE TEA), SAN JERONIMO.

CAMINO EL PINO-C / SALESIANOS

ORDENACION PORMENORIZADA

ESTADO MODIFICADO



ESCALA:
1/500

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado.

22-NOV-2006
con el ori

2006

El funcionario de Car

Mb

SUCRU

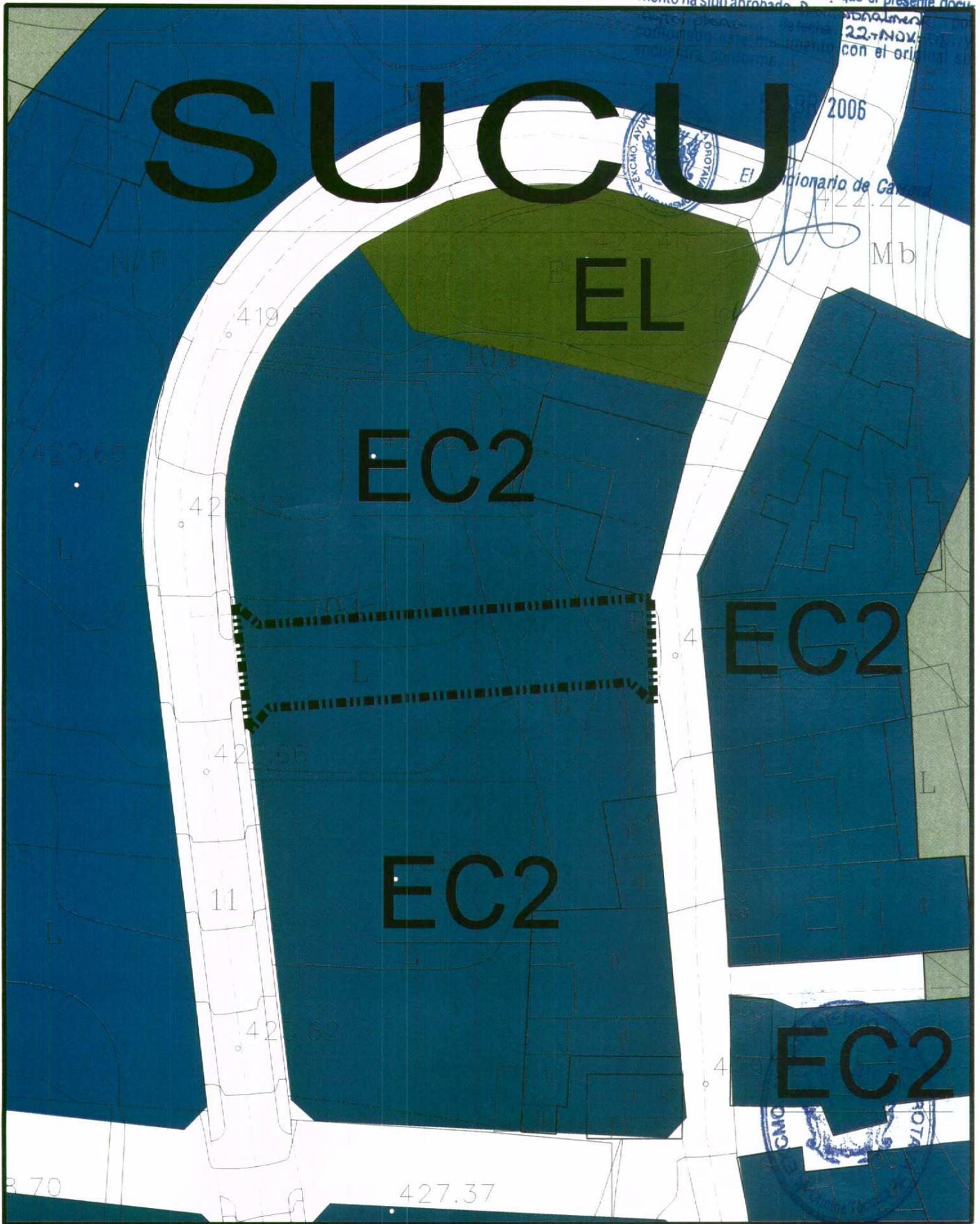
EL

EC2

EC2

EC2

EC2



MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACION DE LA OROTAVA EN
U.A.LA PERDOMA 5,
U.A. SAN MIGUEL
CALLE TRANSVERSAL A CAMINO DEL PINO,
AGUAMANSA (CRUZ DE TEA),
SAN JERONIMO.

ORDENACION
PORMENORIZADA

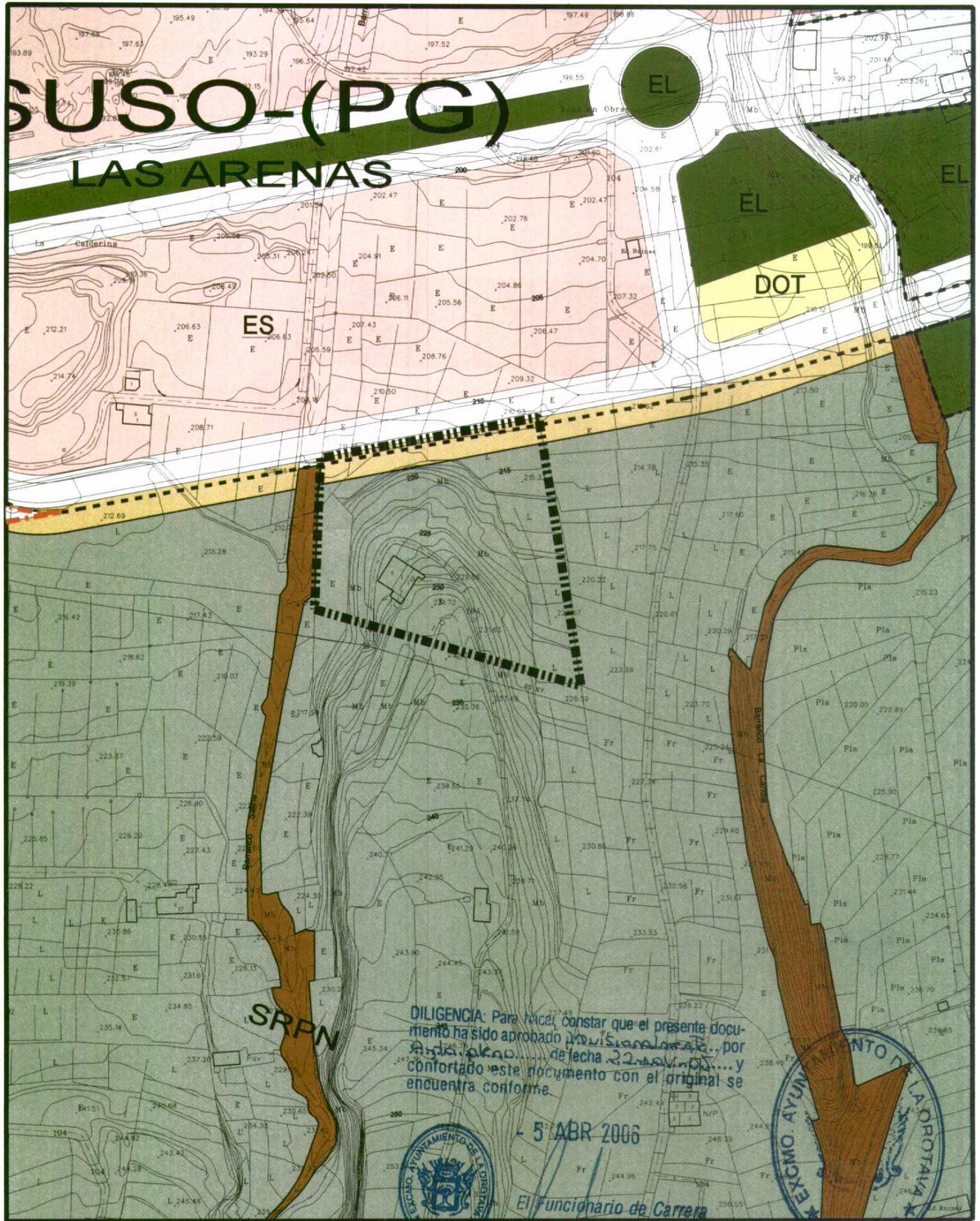


ESTADO
ACTUAL

ESCALA:

1/500

CAMINO EL PINO-C / SALESIANOS



MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE LA OROTAVA EN U.A. LA PERDOMA 5, U.A. SAN MIGUEL CALLE TRANSVERSAL A CAMENO DEL PINO, AGUAMANSA (CRUZ DE TEA), SAN JERONIMO.

SRPI-SAN JERONIMO

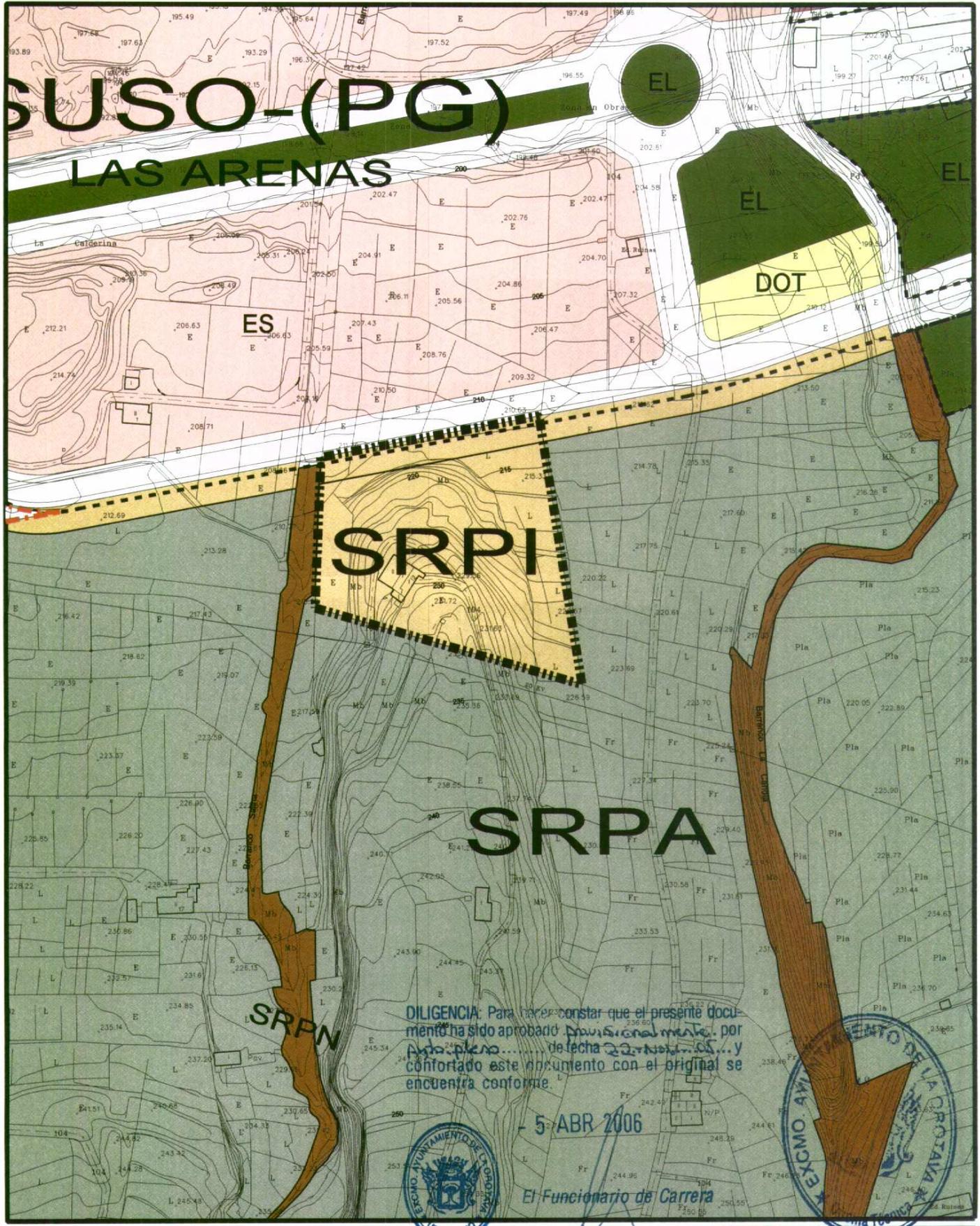
ORDENACION PORMENORIZADA

ESTADO ACTUAL

AYTO. DE LA VILLA DE LA OROTAVA

ESCALA:

1/2000



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno de fecha 22. Nov. 05... y conforado este documento con el original se encuentra conforme.

5 ABR 2006

El Funcionario de Carrera



<p>MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE LA OROTAVA EN U.A.LA PERDOMA 5, U.A. SAN MIGUEL CALLE TRANSVERSAL A CAMINO DEL PINO, AGUAMANSA (CRUZ DE TEA), SAN JERONIMO.</p>	<p>ORDENACION PORMENORIZADA</p>	<p>AYTO. DE LA VILLA DE LA OROTAVA </p>
<p>SRPI-SAN JERONIMO</p>	<p>ESTADO MODIFICADO</p>	<p>ESCALA: 1/2000</p>

116670

3.74

EM

EM

SUCU

EM

EQ

EL

EL

EA3

EM

EM

EM



Dilectos: Partiendo de saber que el presente documento ha sido aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 27 de Mayo de 2006, y en consecuencia, este documento con el Original se encuentra conforme.

- 5 ABR 2006

El Funcionario de Carrera

LEGENDA

RESIDENCIAL

- Residencial de baja densidad
- Residencial de media densidad
- Residencial de alta densidad
- Residencial de muy alta densidad

INDUSTRIAL

- Industrial de baja densidad
- Industrial de media densidad
- Industrial de alta densidad

SISTEMAS LOCALES

- Sistema Local de Abastecimiento de Agua
- Sistema Local de Saneamiento
- Sistema Local de Energía
- Sistema Local de Telecomunicaciones

OTROS USOS

- Áreas de Protección Ambiental
- Áreas de Protección Cultural
- Áreas de Protección Histórica
- Áreas de Protección Paisajística
- Áreas de Protección Recreativa
- Áreas de Protección Social
- Áreas de Protección Urbana

SISTEMAS URBANIZABLES

- Sistema Urbano de Abastecimiento de Agua
- Sistema Urbano de Saneamiento
- Sistema Urbano de Energía
- Sistema Urbano de Telecomunicaciones

BUENOS AJUSTOS

- Protección Paisajística (SPT)
- Protección Cultural (SC)
- Protección Histórica (SH)
- Protección Ambiental (SA)
- Protección Recreativa (SR)
- Protección Social (SS)
- Protección Urbana (SU)
- Protección Paisajística (SPT)
- Protección Cultural (SC)
- Protección Histórica (SH)
- Protección Ambiental (SA)
- Protección Recreativa (SR)
- Protección Social (SS)
- Protección Urbana (SU)

MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE LA ROTAVA EN U.A. LA PERDOMA 5, U.A. SAN MIGUEL, CALLE TRANSVERSAL A CAMINO DEL PINO, AGUAMANSA (CRUZ DE TEA), SAN JERONIMO.

AGUAMANSA (CRUZ DE TEA)

ORDENACION PROMENORIZADA

ESTADO MODIFICADO

PLANO: DE LA TALLA 13.5 (SISTEMA)

ESCALA: 1/500

Aprobado definitivamente y de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de 20 de diciembre de 2006, respecto a los Ambitos: C/ Los Laureles, Ambito 3; C/ Protonogación a Camino El Pino, Ambito 4; Cruz de Tea (Aguanansa)
Queda suspendida la aprobación definitiva de la modificación de la U/A-1a Perdona 5, Ambito 2; U/A San Miguel, Ambito 5; San Jerónimo.

La Secretaría de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias
Angeles Sánchez Aleman



DILIGENCIA. Que se extiende para hacer constar que la COTMAC en SESIÓN DE 28/12/2012 ACORDO LA APROBACION DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LA REVISION PARCIAL DEL P.O.D. LA OROTAVANA EN EL AMBITO DE FINCA DONIZSAN JERONIMO (Espte 2007/1697)
En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2012
La Secretaria de la COTMAC
Belén Díaz Eiras
P/A. Demetria García Marchal

